

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA Y PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 389186)**

**1.- OBJETO Y LOTE**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto establecer las condiciones específicas por las que se registrará el contrato de suministro de material de oficina de pequeña envergadura y papel de impresora con destino a todas las sedes adscritas a la Agencia Tributaria de Andalucía: Servicios Centrales, las sedes de las ocho Gerencias Provinciales y la Oficina Tributaria de Jerez.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

N.º de LOTES	DENOMINACIÓN
Lote 1	Material de oficina de pequeña envergadura
Lote 2	Papel de impresora

Las cantidades indicadas en este pliego son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso se pueda superar el importe de máximo del contrato. Al tratarse de un suministro continuado las entregas están subordinadas a las necesidades de consumo reales que en cada momento se demanden según el procedimiento establecido.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleven la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega en las dependencias del peticionario.

Los precios máximos unitarios de licitación ascienden a los importes detallados en los Anexos I y II del presente PPT. Los precios ofertados, conforme al Anexo V-I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), deberán indicarse con un máximo de dos decimales, IVA excluido. En el caso de que aparezcan más de dos decimales se obviarán los que excedan de ese número.

Serán excluidas las empresas licitadoras cuyas ofertas omitan alguno de los artículos incluidos en el apartado 1 del Anexo I del PCAP, así como las que oferten algún/nos artículo/s por importe superior a su precio unitario máximo de licitación.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, incluidas sus prórrogas, constituyendo el importe de adjudicación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los precios unitarios fijados en los Anexos I y II de este Pliego y en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio.

Los formatos de los productos relacionados en los Anexos I y II son orientativos, y se convertirán a la unidad de medida real del suministro.

ROCIO MARTIN PALANCO		16/06/2025 14:33:52	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwTY4Youy2FhCHVI35ZcEuaT6id	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Los artículos a suministrar son los que se indican en los Anexos I y II de este PPT y Anexo I del PCAP. En el Anexo II se recogen las características de los artículos del Lote 2, ya que las del Lote 1 se contienen en su propia descripción individual (Anexo I). Se deberán ofertar productos de primera calidad, que quede contrastada de antemano en el mercado, siendo necesario presentar un catálogo y/o ficha en el que aparezca descripción y fotografía de cada uno de los artículos propuestos.

La Agencia Tributaria de Andalucía podrá en cualquier momento exigir el cambio de un determinado artículo por otro, al considerar que las características del mismo no son las contempladas en el PCAP.

Los productos suministrados cumplirán la normativa vigente de la Unión Europea relativa, entre otros, a aspectos ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, compatibilidad electromagnética y emisión de radiaciones.

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en los Anexos I y II de este Pliego y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. En caso de que alguno de los artículos no cumpla la descripción contenida en dichos Anexos del Pliego, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la Agencia, sin coste alguno para la misma.

Los licitadores deberán presentar el catálogo y/o ficha técnica de descripción de los productos indicados en los Anexos I y II del Pliego que serán objeto de suministro en caso de resultar adjudicatarios, dentro del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación. En caso de que algunos de los artículos propuestos por un licitador sean de una calidad manifiestamente inapropiada para su correcto uso y servicio, se requerirá de dicho licitador la sustitución del artículo en cuestión por otro de cualidades adecuadas.

La no presentación del catálogo y/o ficha de descripción de los productos ofrecidos, dará lugar a la exclusión del licitador, en la medida que no permite calificar adecuadamente la calidad del artículo.

El adjudicatario garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- I. Seguridad general de los productos: Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, el suministrador será el responsable del cumplimiento de los mismos. En este sentido se ajustarán a la Directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos .
- II. Aspectos medioambientales: Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, o norma que los sustituya.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

ROCIO MARTIN PALANCO		16/06/2025 14:33:52	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTY4Youy2FhCHVI35ZcEuaT6id	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este suministro irán destinados a las dependencias adscritas a la Agencia Tributaria de Andalucía, incluyendo los Servicios Centrales, las ocho Gerencias Provinciales y la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El suministro estará en función de las necesidades de la Agencia, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa.

Los artículos que forman parte del contrato en cada uno de sus lotes serán suministrados por el adjudicatario mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para las unidades que se les solicite, en función de las necesidades. La entrega se efectuará en los plazos que se indican a continuación, salvo mejora de dicho plazo por parte del adjudicatario, en cuyo caso se tomará de referencia el plazo mejorado:

- En un plazo máximo de 7 días hábiles desde la realización del pedido (**entrega estándar**).

La entrega del material se efectuará en las sedes relacionadas en el Anexo III, si bien la Administración podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o por el cambio de emplazamiento de una oficina o centro, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo, obligándose a efectuar las descargas y colocación en los espacios indicados, por sus propios medios y sin coste adicional alguno para la Administración.

Los pedidos se canalizarán, en todo momento, desde el Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la Agencia, por parte de la persona responsable del contrato o persona que se autorice del Servicio.

La gestión de pedidos se hará de forma telemática a través de la Plataforma de Gestión de Pedidos o aplicación web que a tal efecto pondrá a disposición la empresa adjudicataria y que estará operativa, al menos, en horario de oficina (**de lunes a viernes laborables, en horario de mañana, de 08:00 a 15.00 horas**). Dicha plataforma o aplicación web será condición necesaria para la ejecución del contrato.

La aplicación web constará de un área de clientes, que deberá incluir dos perfiles de acceso:

A) **Perfil Usuario**, el personal designado por cada sede, de las relacionadas en el Anexo III de este Pliego, dispondrá de un perfil de usuario único e intransferible, a través de clave, mediante el cual realizará los pedidos, de acuerdo con las necesidades de cada sede, quedando grabados los mismos en fase pendiente de supervisión y/o autorización.

La aplicación web estará dotada de cada uno de los artículos que finalmente se suministrarán, en la que se detallará la denominación exacta de los artículos dada por el adjudicatario del contrato distinguiendo las características de aquellos artículos que lo precisen, el precio sin IVA, el tipo de IVA y el precio con IVA.

B) **Perfil Gestor** (autorización y validación del suministro), mediante el cual el responsable del contrato o persona autorizada del Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la Agencia, al que se asignará este Perfil, deberá autorizar y/o validar expresamente todos y cada uno de los pedidos grabados por los designados con Perfil Usuario. Basta la autorización de un único gestor para la validación del suministro.

Asimismo, este perfil permitirá modificar, al alza o a la baja, y cancelar, los pedidos generados por los usuarios de las distintas sedes. Una vez autorizado el pedido por el gestor, la adjudicataria podrá proceder sin dilación al suministro del pedido.

ROCIO MARTIN PALANCO		16/06/2025 14:33:52	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTY4Youy2FhCHVI35ZcEuaT6id	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Por parte de la empresa adjudicataria se facilitará formación y/o entrega de manual de uso sobre la plataforma o aplicación web a la persona o personas autorizadas para su uso.

La entrega del suministro se deberá realizar entre las **08:00 y las 15.00 horas, en horario de mañana de lunes a viernes laborables.**

La entrega de un pedido vendrá siempre acompañada del correspondiente albarán de entrega, valorado según el precio de adjudicación.

El adjudicatario deberá entregar los artículos en la sede a la que vaya destinado el pedido, en el lugar o lugares que se le indiquen, obligándose a efectuar la descarga y la entrega de los artículos en el sitio indicado, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

En aquellos supuestos de **extraordinaria y urgente necesidad**, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de **veinticuatro horas** desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización.

El plazo para la ejecución del presente contrato comenzará a partir del día siguiente a su formalización y se adaptará a la duración del mismo.

#### **4.-RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS**

El órgano de contratación se reserva la comprobación de la calidad de los artículos recibidos, de modo que, el adjudicatario deberá sustituir el material defectuoso o que no cumpla con las características exigidas en el plazo máximo indicado en el apartado 3, salvo reducción de dicho plazo en cuyo caso se tomaría el plazo reducido.

A tal efecto, se dispondrá de muestras de los artículos desde el principio de la adjudicación del contrato, que estará disponible para su gestión en la Plataforma de Gestión de Pedidos y/o aplicación web de la empresa adjudicataria.

En el caso de remitirse por error del adjudicatario material no solicitado, le será comunicado al mismo tal circunstancia, debiendo proceder a su retirada dentro del horario anteriormente indicado, sin que pueda repercutir coste alguno a la Administración por el citado concepto. La Administración no será responsable de los daños o deterioros que haya podido sufrir el material no solicitado.

En el supuesto de sustitución de un suministro que reemplaza a otro, determinado por el fabricante, el precio unitario del sustituto no podrá ser nunca superior al precio unitario del suministro originalmente afectado.

#### **5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

##### **a) Deber de información**

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas. Dicha información estará disponible en la Plataforma de gestión de pedidos o aplicación web.

##### **b) Transporte y otros gastos**

El transporte del material solicitado se realizará por cuenta del adjudicatario, a través de medios propios o ajenos, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno. Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, tales como uso y

ROCIO MARTIN PALANCO		16/06/2025 14:33:52	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTY4Youy2FhCHVI35ZcEuaT6id	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



mantenimiento de Plataforma de gestión de pedidos o aplicación web, empaquetado, manipulación, seguros, gestión, etc.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

Será por cuenta de la empresa contratista la retirada de embalajes, así como la obtención de los correspondientes permisos de habilitación de zonas de carga y descarga si fueran necesarios, así como de acceso a áreas de circulación restringidas.

**c) Coordinador**

La empresa adjudicataria designará a un interlocutor que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

Asimismo, será imprescindible la puesta a disposición de un número de teléfono para la resolución de posibles incidencias y especificaciones que se requieran de lunes a viernes y en el mismo horario indicado para las entregas de los suministros.

**d) Condiciones socio-laborales**

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

**e) Responsabilidad**

El adjudicatario deberá responder de la calidad de los artículos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos. La referencia en su caso será el catalogo y/o ficha e incluso la muestra facilitada al inicio del periodo de vigencia del contrato de adjudicación y por todo el periodo hasta su extinción.

La persona adjudicataria deberá acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil con cobertura hacia terceros, por un importe mínimo de 250.000 euros. Dicha acreditación se llevara a cabo en el momento de la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

**6.- PLAZO DE GARANTÍA**

Se establece un plazo de garantía para cada uno de los suministros realizados de tres meses a contar desde la fecha de recepción de cada uno de ellos.

**7.- INCUMPLIMIENTOS**

En el caso de que el adjudicatario incumpla las obligaciones establecidas en este PPT, así como en el PCAP, se levantará la oportuna acta por parte de la persona responsable del contrato, que podrá dar lugar a que se le impongan las penalidades previstas en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.

Con independencia de la posible imposición de penalidades en caso de infracción, se deberá cumplir de forma inmediata con la legalidad vigente.

ROCIO MARTIN PALANCO		16/06/2025 14:33:52	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTY4Youy2FhCHVI35ZcEuaT6id	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El adjudicatario será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños o perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir al adjudicatario los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

#### **8.- FACTURACIÓN**

La facturación se realizará con carácter mensual, a mes vencido, y comprenderá en una única factura las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación, según los precios unitarios por los que se haya adjudicado el contrato, y siempre de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

Deberá presentarse en el modo indicado en el apartado 12 del Anexo I del PCAP y, en todo caso, podrá ser accesible a través de la Plataforma de Gestión de Pedidos o aplicación web.

Junto con cada una de las facturas, que será presentada a través de del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es>, habrá de acompañarse, de forma inexcusable, copias de los albaranes de entrega.

Las facturas detallarán el/los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados, cuantía, los precios unitarios, con desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable.

En ningún caso se aceptarán facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados

#### **9. OMISIONES**

Las omisiones del Pliego de Prescripciones Técnicas, o las descripciones de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo correctamente el suministro objeto de este contrato, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente PPT.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS

ROCIO MARTIN PALANCO		16/06/2025 14:33:52	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTY4Youy2FhCHVI35ZcEuaT6id	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Anexo I : Lote 1

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA PEQUEÑA ENVERGADURA					
ARTICULO	FORMATO PRESENTACIÓN / REFERENCIA DE CALIDAD	CONSUMO BIANUAL	Precio máximo unidad (sin IVA)	Total ofertado sin IVA	Total ofertado con IVA
32-GB MEMORIA USB 3.0		25	5,46	136,50	165,17
ACETATO PORTADA PARA ENCUADERNAR	FORMATO A4. 100 HOJAS	500	0,15	75,00	90,75
ALFOMBRILLA RATON ERGONOMICA		30	14,32	429,60	519,82
ARCHIVADOR AZ CAJA		400	0,85	340,00	411,40
ARCHIVADOR AZ		380	2,13	809,40	979,37
ARCHIVADOR DEFINITIVO FOLIO PROLONGADO JUNTA DE ANDALUCÍA	CAJA 50 UDS	2400	1,26	3.024,00	3.659,04
BANDEJA PORTAPAPELES APILABLE METÁLICA		15	9,80	147,00	177,87
BLOC ESPIRAL CUARTILLA 60 GRS 80 H	CUADRICULA 4X4 C/ MARGEN	100	1,89	189,00	228,69
BLOC ESPIRAL FOLIO 60 GR 80 H	CUADRICULA 4X4 C/ MARGEN	100	2,00	200,00	242,00
BLOC ESPIRAL FOLIO 60 GR 80 H	HOJA EN BLANCO	100	2,00	200,00	242,00
BLOC ESPIRAL CUARTILLA 60 GR 80 H	HOJA EN BLANCO	200	1,89	378,00	457,38
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 40X50 MM 100 HOJAS		200	0,35	70,00	84,70
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 75X125 MM 100 HOJAS		500	1,25	625,00	756,25
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 75X75 MM 100 HOJAS		800	0,54	432,00	522,72
BOLÍGRAFO TINTA LÍQUIDA MATERIAL PLÁSTICO	AZUL, NEGRO Y ROJO	600	1,66	996,00	1.205,16
BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO TINTA LÍQUIDA Y PUNTA MEDIA	AZUL, NEGRO Y ROJO	400	1,66	664,00	803,44
BOLÍGRAFO CON MECANISMO RETRÁCTIL Y TINTA DE ACEITE SUPERDESILIZANTE VARIOS COLORES	CAJA 12 UNIDADES	800	1,00	800,00	968,00
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL DE FEL MATERIAL METAL Y PUNTA FINA	AZUL, NEGRO Y ROJO	300	1,45	435,00	526,35
BOLÍGRAFO TINTA BASE ACEITE (VARIOS COLORES)		800	0,20	160,00	193,60
BOMBILLA LED REPUESTO LAMPARA LED SOL NEGRO 4w LUZ BLANCA	LED LUZ BLANCA	30	6,36	190,80	230,87
GOMA DE BORRAR CAUCHO SINTÉTICO LÁPIZ	CAJA 30 UNIDADES	100	0,17	17,00	20,57
CAJA LÁMINAS PLASTIFICACIÓN A4	FORMATO A4. 100 HOJAS	60	10,99	659,40	797,87
CALCULADORA DE SOBREMESA 10 DÍGITOS		20	7,00	140,00	169,40
CARPETA COLGANTE FOLIO VISOR LATERAL		50	0,88	44,00	53,24
CARPETA FLEXIBLE FUNDAS A4 PROPILENO	FUNDAS 10,20,30,50	50	2,60	130,00	157,30
CARPETA CON GOMILLAS Y SOLAPAS TAMAÑO FOLIO	CARTÓN COLOR AZUL	50	0,50	25,00	30,25
CARPETA FOLIO GOMAS PLÁSTICO SENCILLA COLORES		50	1,10	55,00	66,55
CARPETA FOLIO GOMAS PLÁSTICO SOLAPA COLORES		50	1,10	55,00	66,55
CINTA ADHESIVA EMBALAJE TRANSPARENTE 66X50		100	1,83	183,00	221,43
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 33 X 19		100	0,75	75,00	90,75
CLIPS N2 NIQUELADOS (CAJA 100 UNIDADES)		100	0,50	50,00	60,50
CLIPS N3 NIQUELADOS (CAJA 100 UNIDADES)		100	1,30	130,00	157,30
CLIPS N4 NIQUELADOS (CAJA 100 UNIDADES)		50	2,14	107,00	129,47
CORRECTOR CINTA 5mm/8mm		100	1,40	140,00	169,40
CUBILETE PARA LÁPICES	REJILLA	50	3,90	195,00	235,95
IMPRESORA DE ETIQUETAS ROTULADORA		10	37,52	375,20	453,99
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR 10 MM		100	0,24	24,00	29,04
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR 16 MM		100	0,21	21,00	25,41
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR 20 MM		100	0,37	37,00	44,77
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR 6 MM		100	0,32	32,00	38,72
ESPIRAL METÁLICO NEGRO ENCUADERNAR 8 MM		100	0,44	44,00	53,24
ETIQ ADHESIVAS BLANCAS PARA IMPRESORA DIVERSOS TAMAÑOS	CAJA DE 100 HOJAS.	200	12,24	2.448,00	2.962,08
FUNDA MULTITALLADRO	TAMAÑO FOLIO O A4, CAJA DE 100 H	120	13,92	1.670,40	2.021,18
GOMAS DE BORRAR		20	0,42	8,40	10,16
GOMAS ELÁSTICAS 140 MM	CAJA DE 100 GRS	90	1,28	115,20	139,39
GOMAS ELÁSTICAS 200 MM	CAJA DE 100 GRS	90	1,28	115,20	139,39
GRAPADORA SOBREMESA	GRAPA 22/6 ó 24/6	80	6,25	500,00	605,00
GRAPAS 22/6 - 24/6 GALVANIZADAS CAJA 1.000 UDS		80	0,65	52,00	62,92
GRAPAS 23/17 GALVANIZADAS CAJA 1.000 UDS		152	3,60	547,20	662,11
GRAPAS 23/24 GALVANIZADAS CAJA 1.000 UDS		152	3,07	466,64	564,63
GRAPAS 27 GALVANIZADAS CAJA 1000 UDS		152	2,08	316,16	382,55
GUANTES DE NITRILLO DESECHABLES TAMAÑO GRANDE	CAJA DE 100 UDS	30	9,90	297,00	359,37
LAMPARA LED SOL NEGRO 4 BRAZO FLEXIBLE	LED LUZ BLANCA	20	38,16	763,20	923,47
LAPIZ GRAFITO N°2		200	0,40	80,00	96,80
LÁPIZ BICOLOR	ROJO/AZUL	200	0,60	120,00	145,20
BLOCS MESA		100	1,59	159,00	192,39
PILAS ALCALINAS AA	PACK DE 4 UNIDADES	160	2,50	400,00	484,00
PILAS ALCALINAS AAA	PACK DE 4 UNIDADES	160	4,26	681,60	824,74
PILAS BOTÓN CR 32	PACK DE 2 UNIDADES	30	2,63	78,90	95,47
PINZAS FOLBACK PALA ABATIBLE 40 MM (CAJA 12 UNIDADES)	CAJAS 12	30	4,00	120,00	145,20
PINZAS FOLBACK PALA ABATIBLE 20 MM (CAJA 12 UNIDADES)	CAJAS 12	30	1,00	30,00	36,30
PINZAS FOLBACK PALA ABATIBLE 25 MM (CAJA 12 UNIDADES)	CAJAS 12	30	2,00	60,00	72,60
PINZAS FOLBACK PALA ABATIBLE 30 MM (CAJA 12 UNIDADES)	CAJAS 12	20	2,50	50,00	60,50
PORTACLIPS IMANTADO		100	2,38	238,00	287,98
PORTAROLLOS CINTA ADHESIVA SOBREMESA	PARA CINTA 33/19	40	6,00	240,00	290,40
QUITAGRAPAS		20	1,93	38,60	46,71
REPOSAPIÉS		15	36,00	540,00	653,40
REPOSAMUÑECA GEL TECLADO		10	12,00	120,00	145,20
RESPALDO LUMBAR REJILLA		15	45,82	687,30	831,63
ROLLO TÉRMICO 80x60cm SIN BISFENOL		100	2,86	286,00	346,06
ROTULADOR FLUORESCENTE (VARIOS COLORES) 5 MM	CAJA 10 UDS	200	0,85	170,00	205,70
ROTULADOR MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA (VARIOS COLORES)		20	2,00	40,00	48,40
ROTULADOR MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA (VARIOS COLORES)		20	2,00	40,00	48,40
SACAPUNTAS METÁLICO 1 USO CUÑA		30	0,62	18,60	22,51
SEPARADORES BANDERITA COLORES (DISPENSADOR)		20	4,30	86,00	104,06
SOPORTE PARA PORTÁRTIL ALUMINIO( de 8 a 16 pulgadas)		4	17,36	69,44	84,02
SUBCARPETAS FOLIO MARRÓN 200g/m2	UNIDAD	50	0,42	21,00	25,41
TAPA CARTON ENCUADERNACIÓN A4	PAQUETE 100 UNIDADES	50	0,14	7,00	8,47
TIJERA MANGO PLÁSTICO 21 CMS		100	3,11	311,00	376,31
<b>TOTALES</b>				<b>24.831,74</b>	<b>30.046,41</b>

ROCIO MARTIN PALANCO		16/06/2025 14:33:52	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwTY4Yoyu2FhCHVI35ZcEuaT6id	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Anexo II : Lote 2**  
**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES**

FORMATO PRESENTACIÓN / REFERENCIA DE CALIDAD	CONSUMO BIANUAL	Precio máximo unidad (sin IVA)	Total ofertado sin IVA	Total ofertado con IVA
Norma UNE-EN ISO 216 (LARGO 297 ± 0,6, ANCHO (mm.) 210 ± 0,4)	5000	6,89	34.450,00	41.684,50
Norma UNE-EN ISO 216 (LARGO 420 ± 0,8, ANCHO (mm.) 297 ± 0,6)	20	14,00	280,00	338,80
<b>TOTAL</b>			<b>34.730,00</b>	<b>42.023,30</b>

En fase de solvencia se deberá acreditar que los productos ofrecidos cumplen los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del contrato con respecto a las características del papel, mediante la presentación de fichas técnicas.

La certificación del papel ofertado según cualquier programa de ecoetiquetado de Tipo I como Angel Azul, Cisne Nórdico o equivalente puede acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados.

En caso de que la personas licitadoras no dispongan de las citadas ecoetiquetas se admitirán los productos que reúnan las características técnicas precisas para la obtención de las mismas, en los términos que indica el artículo 43.1 de la Directiva 24/2014/UE.

Los artículos de papel deberán ser, o bien papel reciclado (mínimo 85% de fibras recicladas), o bien papel 100% de fibra virgen procedente de bosques de gestión sostenible (papel elaborado a partir de fibra virgen obtenida de madera procedente de bosques de gestión sostenible certificada y/o comercio justo con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia tipo FSC, PEFC o equivalente).

En ambos casos deberán reunir las siguientes características:

- Proceso de blanqueado completamente libre de cloro (PCF).
- Durabilidad superior a 100 años según ISO 5360 o DIN 67383 o equivalente.
- Cumplimiento de requisitos de idoneidad técnica para impresión y fotocopia, según la norma francesa AFNOR Q11-0134 o la alemana DIN 193094 o equivalente.
- Grado de blancura  $\geq 80$  según ISO 2470 o equivalente.
- Gramaje  $\geq 80$  gr/m<sup>2</sup>.

La envoltura del papel deberá ser impermeable para que este no adquiera humedad.

Las cajas destinadas al embalaje deberán tener las medidas correctas para cada formato, de tal manera que los artículos suministrados no sufran deformaciones por presión o golpes por exceso de holgura. Asimismo, deberán ser lo suficientemente resistentes como para soportar sin deformarse los golpes que puedan recibir durante el transporte.

Anexo III

**RELACIÓN DE SEDES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA,  
 GERENCIAS PROVINCIALES Y UNIDAD TRIBUTARIA**

<p><b>Gerencia Provincial en Almería</b>          Plaza Juan del Aguila Molina, Número 5  <b>CP: 04071, Almería</b></p>	<p><b>Gerencia Provincial en Cádiz</b>          C/ Fernando el Católico, 3          CP: 11071 – Cádiz</p>
<p><b>Gerencia Provincial en Córdoba</b>          Plaza de la Constitución, s/n.          C.P. 14004.</p>	<p><b>Gerencia Provincial en Granada</b>          C/ Tablas 11 y 13          CP: 18071 – Granada</p>
<p><b>Gerencia Provincial en Huelva</b>          C/ Los Mozárabes, 8          CP: 21002 - Huelva</p>	<p><b>Gerencia Provincial en Jaén</b>          C/ Doctor Eduardo García Triviño López, 15          CP: 23071 – Jaén</p>
<p><b>Gerencia Provincial en Málaga</b>          C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22          CP: 29071 – Málaga</p>	<p><b>Gerencia Provincial en Sevilla</b>          C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1          CP: 41071 – Sevilla</p>
<p><b>Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera</b>          Alameda Cristina , 11          CP: 11471 – Jerez de la Frontera (Cádiz)</p>	<p><b>Servicios Centrales</b>          C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1          CP: 41071 - Sevilla</p>

NOTA: La dirección consignada para la sede de la Gerencia Provincial en Córdoba es la que tendrá a partir de octubre de 2025.